



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día Siete de Septiembre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibido la solicitud de información 2018/747, en la cual se requiere la siguiente información: Copia de la Política de Salud Mental.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado y siendo el tipo de información solicitada de naturaleza Pública-Oficiosa se le remite el siguiente link donde podrá consultar y descargar el documento en mención.

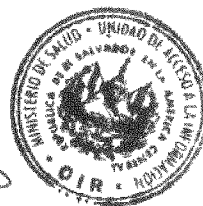
http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/politica_nacional_salud_mental.pdf

Por tanto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- Entréguese la presente resolución por medio de la cual se le responde a la ciudadana.
- Notifíquese.

Se hace constar que la misma será entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123